

INSTITUCION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Licencia de funcionamiento 2091 y resolución de programas 2092 Julio 23 de 2013 Secretaria de Educación de Bucaramanga



Programas de formación académica para el desarrollo de competencias comunicativas en el área del idioma inglés Niveles A1-A2-B1 según parámetros de evaluación CEFR (Marco Común Europeo de Referencia).

CONTENIDO

TITULO I

Calidad y clasificacion del estudiante

CAPITULO I

De la Calidad del Estudiante

CAPITULO II

De la Clasificación

TITULO II

ADMISION, MATRÍCULA Y READMISION

CAPITULO I

De la admisión al curso de adultos

CAPITULO II

De la admisión al curso para niños y jóvenes

CAPITULO III

De La Matrícula

CAPITULO IV

De la Revisión De Matrícula

CAPITULO VI

De la readmisión

CAPITULO VII

De las modificaciones a la matrícula (aplazamientos y devoluciones)

TITULO III

REGIMEN ACADEMICO

CAPITULO I

PLAN DE ESTUDIOS Y SU DESARROLLO

Descripción De Los Programas

CAPITULO II

DE LA ASISTENCIA

CAPITULO III

DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA

CONTENIDO.

CAPITULO IV

DE LAS CALIFICACIONES

CAPITULO V

DE LAS CERTIFICACIONES

TITULO IV

DERECHOS Y DEBERES

CAPITULO I

De los derechos

CAPITULO II

De los deberes

CAPITULO III

De los reclamos

CAPITULO IV

De los estímulos académicos

CAPITULO V

De las normas disciplinarias

TITULO V

DISPOSICIONES ESPECIALES

CAPITULO I

De las modificaciones a los programas

TITULO VI

ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO

CAPITULO I

De los planes de refuerzo académico

TITULOI

CALIDAD Y CLASIFICACION DEL ESTUDIANTE

CAPITULO I

De la Calidad del Estudiante

ARTICULO 1º: Es estudiante de BEST ENGLISH INSTITUTE la persona que posea matricula vigente en uno de sus programas.

ARTÍCULO 2°: La calidad de estudiante del BEST ENGLISH INSTITUTE se adquiere mediante el acto de matrícula inicial en uno de sus programas, que deberá renovarse con el pago en cada uno de los períodos académicos que contemple el programa dentro de los casos señalados en el calendario respectivo.

ARTICULO 3°: El estudiante pierde la calidad de tal en los programas de BEST ENGLISH INSTITUTE cuando:

- A) Complete el nivel de formación matriculado y no haga uso del derecho de renovación de la matrícula dentro de los plazos señalados por el Instituto, para el inicio del módulo siguiente.
- B) Se cancele su matrícula por solicitud propia o por expulsión originada en fallas al reglamento.
- C) Conducta inapropiada.

CAPITULO II

De la Clasificación

ARTICULO 4°. Los estudiantes con matrícula vigente en BEST ENGLISH INSTITUTE se clasifican según su edad y competencia como integrantes de los programas de formación en ingles A1-A2 o B1 en los cursos Starters, Rockers, Rappers o Adults.

ARTICULO 5°. Son Estudiantes del curso de Adultos los estudiantes mayores de 17 años.

ARTICULO 6º: Son estudiantes del curso de niños y jóvenes las personas menores de 17 años.



TITULOII

ADMISIÓN, MATRÍCULA Y READMISIÓN

CAPITULO I

De la Admisión al Curso de Adultos

ARTICULO 8°: Todo adulto que desee iniciar estudios en los programas de inglés de BEST ENGLISH INSTITUTE debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Completar documentación de matrícula con su respectivo documento de identidad y efectuando los pagos respectivos. Los derechos de matrícula, se renuevan al inicio de cada nivel.
- B) Presentar prueba de clasificación institucional y/o entrevista.
- C) Proveer información personal verídica para posterior emisión de certificados.

CAPITULO II

De la Admisión al Curso para niños y jóvenes.

ARTICULO 9°: Todo menor de edad quien desee ingresar a los cursos de niños y jóvenes los programas de BEST ENGLISH INSTITUTE debe seguir el procedimiento descrito en el ARTÍCULO 8° y adicional su matrícula debe ser respaldada por un acudiente.

CAPITULO III

De la Clasificación

ARTÍCULO 10°: El valor de los derechos de matrícula y la política de descuentos se regirán por determinación del consejo directivo del Instituto.



ARTICULO 11°: Para el pago de la matrícula, el estudiante debe cancelar el valor correspondiente al módulo cursado directamente en las oficinas administrativas del instituto o en el banco según el número de cuenta destinado por la administración.

ARTICULO 12°: Se considera protocolizada una matrícula en los diferentes programas que ofrece el instituto, en el momento en que se efectúa el pago establecido mediante recibo emitido por el Instituto. Una vez cancelado dicho valor, estudiante acepta y se compromete a cumplir reglamentos disposiciones de **ENGLISH** BEST INSTITUTE. El reglamento se encuentra debidamente publicado en la página WEB.

CAPITULO IV

De la Revisión De Matrícula

ARTICULO 13°: Es deber del estudiante verificar, dentro de las primeras seis horas de clase, que esté asistiendo al grupo en el cual aparece asentada su matrícula. En este plazo podrá solicitar por escrito a la Dirección administrativa, mediante el formato establecido para tal fin, traslado a otro grupo y su solicitud será aprobada siempre y cuando las condiciones sean propicias.

CAPITULO VI

De la readmisión

ARTICULO 14°: De la readmisión a los programas. Quien al culminar un módulo académico de cualquiera de los programas de aprendizaje del inglés, deje de estudiar por un período igual o superior a seis meses debe presentar nuevamente la prueba de clasificación.

CAPITULO VII

De las modificaciones a la matrícula (aplazamientos y devoluciones)

ARTICULO 15°: De los aplazamientos.

Para aplazar cualquier nivel en cualquiera de los programas ofrecidos, se pueden solicitar aplazamientos cuando exista una condición debidamente soportada. Dicho aplazamiento se hará por un módulo. Dicha solicitud debe presentarse dentro de las primeras 8 horas del programa al director administrativo del Instituto. Los casos extraordinarios serán estudiados por la Dirección del instituto. El Instituto responderá dicha solicitud en un plazo máximo de dos días. Si el estudiante retoma el curso después de un cambio de tarifa, deberá pagar el excedente a que haya lugar.

ARTICULO 16°: De las devoluciones de matrícula: El Instituto sólo aceptará solicitudes de devolución del valor de la matrícula cuando no haya ofrecido el curso dentro de los 8 días de la fecha de inicio anunciada. En tal caso se hace devolución de 100% del valor pagado.

ARTICULO 17°: Todas las solicitudes de modificación a la matrícula (aplazamientos y devoluciones) deben ser autorizadas por el Director Administrativo del Instituto.

TITULO III

REGIMEN ACADEMICO

CAPITULO I

Plan de estudios y su desarrollo

Descripción De Los Programas

ARTICULO 18°: La relación de programas ofrecidos en el Instituto BEST ENGLISH tanto para los cursos de adultos como el de niños y jóvenes se consignará en el PEI (Proyecto Educativo Institucional) del Instituto y en la página WEB.

ARTICULO 19° La descripción, objetivos, requisitos, metodología, competencias a desarrollar y criterios de evaluación de los Programas del Instituto se encuentra consignada en su PEI.

ARTICULO 20°: La creación y modificación de los planes de estudio se hará mediante proyecto estudiado y aprobado por el consejo académico constituido por el coordinador académico y el director del Instituto.

Este consejo académico debe evaluar cada programa semestralmente y considerar los resultados de las evaluaciones a los estudiantes, los resultados de las encuestas de prestación de servicio, las observaciones de los docentes y las nuevas perspectivas metodológicas para determinar modificaciones y mejoras en estos programas. La creación de nuevos programas se fundamentará en los avances tecnológicos y metodológicos y en el estudio de la oferta y demanda local.

ARTICULO 21°: El programa calendario de cada módulo se dará a conocer al estudiante en la primera semana de clase y deberá contener lo siguiente: a) objetivos generales y específicos del nivel expresados en las competencias que debe desarrollar el estudiante, b) la metodología, c) sistema que se utilizará para evaluar y, fechas de cada examen. La dirección académica velará por el cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO 22°: Los horarios de la prestación del servicio serán definidos por el consejo directivo de la institución. PARAGRAFO. El inicio de las clases se da a

la hora fijada en punto con el número de asistentes que se encuentren y se finalizara para efecto de los cursos para niños y adolescentes diez minutos antes de la hora de finalización.

CAPITULO II

De la asistencia

ARTICULO 23°: La asistencia a clases es obligatoria y su control lo hará el profesor. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas, perderá el modulo por fallas. El profesor reportará 1,0 en las evaluaciones no presentadas por inasistencia injustificada. El estudiante podrá eliminar fallas injustificadas a través de nivelaciones pagas equivalente a dos horas de clase.

ARTICULO 24°: La inasistencia por razones de salud, por un período de hasta 6 horas no se contabilizará para el 20% cuando el estudiante presente certificado de incapacidad médica de su EPS ante la coordinación administrativa. Este tipo de excusa no puede repetirse en el mismo ciclo.



PARAGRAFO: Estas ausencias no eximen a los estudiantes de cumplir con las exigencias académicas del curso. Es responsabilidad del estudiante cubrir por su cuenta los contenidos vistos durante su ausencia o pagar la respectiva nivelación.

ARTICULO 25°: La inasistencia extendida más allá de 8 horas por razones médicas debidamente soportadas por su EPS permiten al estudiante solicitar aplazamiento.

CAPITULO III

De la evaluación académica

ARTICULO 26°: BEST ENGLISH INSTITUTE aplica dos tipos de examen:

Examen de certificación de competencias y examen de evaluación académica.

ARTICULO 27°: Son Exámenes de Certificación de Competencia, las pruebas estándar que aplica el Instituto para certificar el dominio de nivel de competencia del solicitante en una lengua extranjera.

ARTICULO 28°: Los costos de los exámenes de Certificación de Competencia se fijan según determinación del Director administrativo.

ARTICULO 29°: Quienes presentan estas pruebas, deben identificarse mediante uno de los siguientes documentos: a) Cédula de Ciudadanía, b) Pasaporte c) Tarjeta de Identidad o registro civil de nacimiento.

PARAGRAFO: No se aceptan fotocopias del documento de identidad.

ARTICULO 30°: Se llaman pruebas de evaluación académica aquellas que se realizan en cada módulo académico con el objeto de ponderar el trabajo realizado por el estudiante en el proceso de aprendizaje.

ARTICULO 31°: Las pruebas de evaluación académica que se realizan en BEST ENGLISH INSTITUTE se dividen en ordinarias y extraordinarias.

ARTICULO 32º: Las pruebas ordinarias de evaluación académica comprenden los exámenes escritos y orales, trabajos, proyectos y demás pruebas cuyo carácter y número están fijados en el PEI para los programas.

ARTICULO 33°: Las pruebas extraordinarias comprenden los exámenes que el estudiante no pudo presentar dentro del cronograma establecido o que no son de obligatoria presentación por parte de todos los integrantes de un curso. Estas pruebas comprenden:

A) EXÁMEN SUPLETORIO: El examen supletorio es el examen de evaluación académica de final de modulo que se aplica a los estudiantes que no pudieron presentarlo en la fecha estipulada. En el curso de niños y jóvenes el examen supletorio no tiene ningún costo si se presenta el 9º sábado de clase; de lo contrario éste examen tiene un costo cuyo valor es fijado por el director administrativo. En cursos de adultos todo examen supletorio tendrá un valor a excepción de aquellos respaldados por incapacidad médica certificada por una EPS.

PARAGRAFO 1: El estudiante del curso de adultos tendrá un plazo de tiempo máximo de un módulo (período académico de 40 horas de clase) para presentar su prueba supletoria de lo contrario deberá repetir el nivel. En los cursos de niños y jóvenes se cuenta con el plazo de la matricula ordinaria para resolver su situación.

PARAGRAFO 2: La nota obtenida en el supletorio reemplaza la nota de 1.0 que aparece registrada en el examen final.

B) TALLERES DE RECUPERCION: Tienen derecho a la presentación de un taller de recuperación aquellos estudiantes cuya nota final del módulo sea inferior a 3.0.

PARAGRAFO 1: En el curso de niños y jóvenes, el profesor diseña un taller de recuperación según las habilidades reprobadas en el examen final y lo desarrolla el noveno sábado del módulo. Por otra parte se realizará seguimiento al estudiante y se complementará con las actividades de refuerzo semanal ofrecidas por la institución.

PARAGRAFO 2: En el curso de adultos, el coordinador académico fija la fecha de habilitación pero el estudiante dispone de un plazo de tiempo no mayor a un módulo y deberá pagar el valor estipulado según determinaciones administrativas.

C)PRUEBAS DE PROMOCIÓN DE NIVEL:

Los estudiantes solo podrán ser promovidos en aquellos niveles donde se apliquen pruebas estándar. Para ser promovidos un nivel, deberán obtener en dicha prueba una nota igual o superior a 4.4. Quien considere que amerita una promoción mayor, deberá presentar un examen de competencia. Esta prueba tiene el costo establecido por el director administrativo.

CAPITULO IV

De las calificaciones

ARTICULO 34°: Los resultados de las pruebas académicas se calificarán de 1 a 5. La nota mínima aprobatoria de nivel es de 3.0

ARTICULO 35°: El esquema de calificaciones y de promoción de nivel se encuentra estipulado en el PEI tanto para el curso de adultos como para el curso de jóvenes y niños.

ARTICULO 36°: Los profesores darán a conocer a los estudiantes el resultado de sus quiz, tareas y exámenes de mitad de nivel la clase inmediatamente siguiente a la presentación y la nota final del nivel en la sesión de retroalimentación prevista para el último día de clase.

ARTICULO 37°: Las calificaciones finales se expresarán en una unidad y una décima.

ARTICULO 38°: Cuando un estudiante no se presente a una evaluación, el profesor deberá escribir como calificación 1,0 (Uno, cero).

ARTICULO 39°: Los profesores deben digitar en el sistema de calificaciones del Instituto las notas parciales y definitivas obtenidas por los estudiantes, antes de la fecha límite fijada, para cada caso, según instrucciones recibidas en el proceso de inducción que se imparte a los nuevos docentes.

ARTICULO 40°: El estudiante tiene derecho a solicitar al profesor la revisión de la calificación de las evaluaciones pro modulo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la publicación o información de la nota. Este procedimiento no aplica para pruebas estándar de competencia. En caso de considerar que su petición ha sido solucionada injustamente, o que la revisión solicitada no ha sido atendida por el profesor dentro de un término de 48 horas hábiles, el estudiante podrá apelar ante la Coordinación Académica, quien hará la recalificación respectiva. La nota definitiva correspondiente a las pruebas reclamadas será la obtenida después de la revisión realizada por la Coordinación académica.

CAPITULO V

De las certificaciones

ARTICULO 41º: El Instituto expedirá a sus estudiantes, ex-estudiantes y egresados constancias y certificaciones académicas ceñidas a sus registros y de acuerdo con las tarifas que estén vigentes en la fecha de expedición de tales documentos.

ARTICULO 42°: Certificado de Estudios: Los certificados de niveles cursados en el BEST ENGLISH INSTITUTE se expiden por solicitud del estudiante previo respectivo pago. Dicho certificado contendrá todos los niveles cursados, notas obtenidas, intensidad horaria y fechas de realización.

ARTICULO 43°: Certificado de cumplimiento. El Instituto otorgará certificación al cumplimiento de cada uno de los programas.

TITULO IV

DERECHOS Y DEBERES

CAPITULO I

De los derechos

ARTICULO 45°: Al matricularse debidamente en el BEST ENGLISH INSTITUTE, el estudiante tiene derecho a:

- •Recibir tratamiento respetuoso de todo el equipo humano docente y administrativo de BEST ENGLISH INSTITUTE.
- •Recibir de manera completa la instrucción correspondiente al curso que ha matriculado siguiendo los parámetros pedagógicos de la institución.
- •Ser escuchado por cualquier queja o reclamo presentado de forma respetuosa y siguiendo los conductos regulares.
- Tramitar solicitudes ante los organismos académicos y administrativos del Instituto y

recibir respuesta dentro de los plazos establecidos por los reglamentos y normas de éste.

- •Obtener a lo largo y especialmente al final de cada nivel, calificaciones y retroalimentaciones justas, acordes con su desempeño académico.
- •Recibir designación de tareas de mecanización y actividades de refuerzo para aprendizaje autónomo que le permitan equiparar sus competencias al nivel matriculado.
- •Ser promovido de nivel, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados para ello en el presente Manual.
- •Los estudiantes que habiendo asistido a todas las clases del programa aún requieren refuerzo en algunas de sus habilidades tienen derecho a ser remitidos por el docente al plan de refuerzos semanal.

CAPITULO II

De los deberes

ARTICULO 46°: Son Deberes Del Estudiante:

- •Conocer y cumplir las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.
- •No incurrir en fraudes y en actividades que traten o burlen dolosamente las disposiciones académicas.
- Poner en juego todas sus competencias intelectuales en el cumplimiento de las tareas académicas.



- •Nivelarse por su propia cuenta cuando falte a clase.
- •Mantener relaciones interpersonales dentro del marco del respeto de los derechos de las demás personas.
- Favorecer con su comportamiento, en todo momento, un ambiente propicio para el ejercicio del aprendizaje.
- Cumplir con cada una de las normas de comportamiento convenidas con el docente.
- •Cumplir a cabalidad los deberes estipulados en el presente Manual.
- Utilizar en todo momento el diálogo como primera alternativa de solución de conflictos.
- •Asistir de manera puntual a cada una de las clases y labores académicas asignadas durante cada uno de los periodos.
- Hacer uso racional de los recursos e instalaciones suministradas por el Instituto para la realización de las clases; cuidar los muebles, enseres y aulas, evitando su destrucción o deterioro por mal uso.

- Traer a clase los útiles necesarios para el desarrollo de las actividades de aprendizaje.
- •Respetar a los Docentes y Directivos como autoridad.

CAPITULO III

De los reclamos

ARTICULO 47°: Todo estudiante, individual o colectivamente, podrá hacer reclamos respetuosos a personas u organismos administrativos del Instituto sobre cualquier aspecto académico o administrativo a la Coordinación Académica o Administrativa, quienes iniciarán el trámite a que haya lugar.

ARTICULO 48°: Los reclamos sobre corrección de notas se tramitarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° del presente Reglamento.

ARTICULO 49°: Cuando el reclamo formulado por el estudiante, ante la Coordinación Académica, no sea tramitado en un plazo de 48 horas hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud o cuando considere que la respuesta a su solicitud no es justa, podrá apelar ante la Dirección del Instituto.



CAPITULO IV

De los estímulos académicos

ARTICULO 50º: De los estímulos académicos: Los estudiantes que después de realizar y aprobar los cursos de inglés correspondientes a su programa y que obtengan los tres puntajes más altos en el examen institucional de competencias en inglés recibirán una mención de reconocimiento especial en la ceremonia de graduación.

CAPITULO V

De las normas disciplinarias

ARTICULO 51°: BEST ENGLISH INSTITUTE espera que los estudiantes, informados de los derechos y deberes de que trata el presente Reglamento, procedan en concordancia con aquellos para garantizar el logro de los objetivos educativos que se ha propuesto. Las faltas de carácter académico y disciplinario del estudiante, serán sancionados según se estipula a continuación:

- •El estudiante que haga o intente fraude en cualquier tipo de evaluación será calificado con uno en dicha prueba.
- •La mutilación o robo comprobado de material bibliográfico obliga al estudiante a pagar el valor presente de dicho material o restituirlo en perfecto estado. En el caso de robo de pruebas de evaluación, el estudiante condenado por este delito deberá pagar un valor equivalente a 2 smlv.
- La mutilación o robo de equipo obliga al estudiante a reponer las partes o el objeto faltante y a pagar el valor correspondiente a éstas.
- •El daño ocasionado a los bienes de propiedad del Instituto o de otros miembros de la comunidad conlleva a que el estudiante repare en su totalidad el daño ocasionado o cancele el valor del mismo.
- •Los actos violentos que perturben o intenten perturbar la integridad física o mental de los miembros de la comunidad o el normal desarrollo de las actividades académicas serán sancionados mediante la cancelación de la matrícula.
- •El estudiante menor de edad que sea reportado bajo el efecto de alucinógenos o alcohol durante su permanencia en las instalaciones del instituto.

PARAGRAFO: Se consideran actos violentos o perturbadores del orden, cualquiera de los siguientes:

- A) Amenazar, o coaccionar, o injuriar, o agredir, directa o indirectamente a visitantes autoridades del Instituto, profesores, estudiantes, empleados al servicio del Instituto.
- B) Impedir el acceso a clases o su desarrollo, u obstaculizar la actividad académica y administrativa del Instituto.
- C) Ocasionar voluntariamente daños en bienes de propiedad del Instituto dentro del cual se recibe el servicio educativo que se presta, o de cualquiera de los miembros de la Institución o utilizar tales bienes de forma no autorizada o contraria a las normas de la Institución.
- D) Fabricar o utilizar elementos para alterar en forma violenta el orden académico o administrativo.
- E) Incitar o inducir a otros a cometer una cualquiera de las faltas indicadas en los anteriores literales.

ARTICULO 52°. El Instituto se reserva el derecho de admisión y su determinación de no renovarle la matrícula a un estudiante es inapelable.

ARTICULO 53°: Las providencias mediante las cuales se apliquen las sanciones de cancelación de matrícula o de expulsión del Instituto serán notificadas personalmente por el Director del Instituto o si esto no fuese posible, mediante anotación en el registro de matrícula del estudiante.

TITULO V TITULO V

DISPOSICIONES ESPECIALES

CAPITULO I

De las modificaciones a los programas

ARTICULO 54°: En armonía con nuevos desarrollos en el área de la enseñanza – aprendizaje de lenguas, tecnologías de la educación o investigaciones realizadas sobre el desarrollo de estos procesos en el Instituto, podrán introducirse cambios en los programas que se ofrecen con el fin de mejorar los resultados obtenidos.

ARTICULO 55°: Toda modificación al programa académico debe vigilar que no perjudique a los estudiantes ya matriculados en dicho programa.

ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO

CAPITULO I

De los planes de refuerzo académico

Artículo 56º:Los refuerzos académicos se ofrecerán a los estudiantes que requieran un acompañamiento y/o apoyo adicional para mejorar su desempeño académico y se podrán asignar en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Por recomendación expresa del docente encargado.
- 2. Por resultados no satisfactorios en las pruebas de avance.
- 3. Por resultados no satisfactorios en el examen de clasificación.
- 4. Para los estudiantes por incapacidad médica o caso fortuito comprobado se ausenten a menos del 20% de las clases en la modalidad presencial.
- 5. Por manifestación del estudiante expresando dificultad y bajo rendimiento académico en el colegio.



Artículo 57°. Del seguimiento a los planes de refuerzo: El instituto BEST ENGLISH organizará un plan de refuerzo para cada caso en particular y realizara seguimiento a los estudiantes.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE LA VERSIÓN	APROBÓ
01	Creación del documento	02 Agosto 2017	Nombre: KEVIN DONNEYS VARELA Cargo: DIRECTOR
02	Se incluye el Titulo VI. Estrategias de mejoramiento académico.	05 Marzo 2018	Nombre: KEVIN DONNEYS VARELA Cargo: DIRECTOR

